

RESOLUCION: **3 1 7 6**

FECHA: **0 5 DIC. 2019**

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019, por la suma de \$597.632.000 Quinientos noventa y siete millones seiscientos treinta dos mil pesos provenientes del pago de reclamación judicial.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.019, dice: *"ARTICULO 29. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, recibió de parte de la Compañía de Seguros del Estado la indemnización por el siniestro del contrato No. 005 del 2014, como producto de la reclamación presentada por la Universidad Popular del Cesar, cuyo valor reconocido asciende a la suma de \$597.632.000 según comprobante de consignación No. 56424139 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA.
3. Que mediante correos electrónicos del 04 y 05 de diciembre de 2019 el señor Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, solicita a la oficina de Presupuesto, para que se adicione al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del citado documento en cuantía de Quinientos noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$597.632.000), Mcte.



4. Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de Quinientos noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$597.632.000), Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Baineario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION:

FECHA: 05 DIC. 2019

3176

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	597.632.000
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	597.632.000
123123	OTROS INGRESOS (SERV NO PROV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERRV POR INVEST Y EXTE APROV Y OTROS) RENTAS PROPIAS	597.632.000
	TOTAL	597.632.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de Quinientos noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$597.632.000), Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	597,632,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	597,632,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	59,526,400
221101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS	48,700,000
22110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES PROPIOS	48,700,000
221101050720	PRIMA DE NAVIDAD - PROPIOS	48,700,000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	10,826,400
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS	10,826,400
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS	60,000,000
22136	OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS	60,000,000
221363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS	60,000,000
2213630120	BIENESTAR INSTITUCIONAL PROPIOS	60,000,000
223	INVERSION PROPIOS	478,105,600
223211	ADQ Y/O PROD, EQUIPOS, MAT SUM Y SERV. PROPIOS SECTOR PROPIOS	478,105,600
223211705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS	478,105,600
2232117050420	ADQ, DOT Y ACT DE EQUIPOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PLATAFORMA SISTEMATIZACION PROPIOS	478,105,600
	TOTAL	597,632,000



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

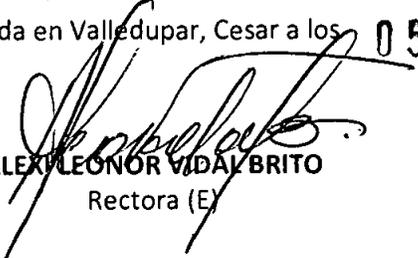
RESOLUCIÓN: **3176**

FECHA: **05 DIC. 2019**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **05 DIC. 2019**


ALEX LEONOR VIDAL BRITO
Rectora (E)

Proyectó: Biany Navarro.
Revisó: Orlando Seoanes L. 



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



Universidad Popular del Cesar

Comprobante Nota Bancaria de Ingreso		Número 2019011274
Fecha 27/11/2019		
Tercero UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		NIT 892300285
Documento	Fecha 27/12/2019	Valor \$ 597,632,000.00
Concepto Registramos consignación recibida por la compañía líder en soft de manejo CL SMA LTDA, girada por seguro del estado		

Detalle

Registramos consignación recibida por la compañía líder en soft de manejo CL SMA LTDA , girada por seguro del estado

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		1110060303	Cta de Ahorros No. 197-60410252 Estampillas	\$ 597,632,000.00	\$ 0.00
		480828	INDEMNIZACIONES/COMPANIA LIDER EN SOFT. DE MANEJO AVANZADO "CL SMA LTDA"	\$ 0.00	\$ 119,526,400.00
		13843201	Responsabilidades Fiscales/COMPANIA LIDER EN SOFT. DE MANEJO AVANZADO "CL SMA LTDA"	\$ 0.00	\$ 478,105,600.00
Sumas Iguales				\$ 597,632,000.00	\$ 597,632,000.00

Preparó	Revisó	Aprobó	Fecha:



201901400067091

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 201901400067091

Valledupar, 21 de Noviembre de 2019

JURI 140-581

Doctores:

ALEXI LEONOR VIDAL BRITO

Rectora (E)

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA

Vicerrector Administrativo (E)

PAULINA APONTE DAMIAN

Coordinador Grupo Gestión Tesorería (E)

SANDRA MARÍA VEGA RAMÍREZ

Coordinadora Grupo Gestión Contable (E)

YUMEY ALEXANDRA PINTO SOLANO

Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas

GLADYS FLOREZ GÓMEZ

Jefe Oficina Coordinación Control Interno

CLAUDIA PATRICIA OSÍO CHICHILLA

Jefe Oficina Control Disciplinario (E)

Universidad Popular del Cesar

E.

S.

D.

Bleddy Divil
11:24 PM
25-11-19

Referencia: **ENVÍO DE CONSIGNACIÓN DEL PAGO DE UN INCUMPLIMIENTO**

Respetados Doctores,

De la manera más atenta, me enviar copia de la consignación de la la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, correspondiente a la sanción interpuesta a la **COMPAÑÍA LÍDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA. "CLSMA LTDA"**, por el incumplimiento del Contrato No. 005 de fecha 05 de Junio del 2014, cuyo objeto era **"SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE A PERPETUIDAD Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO TIPO ERP QUE SISTEMATICE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, para que se realicen los correspondientes tramites, administrativos, presupuestales, contables, con ocasión a la recuperación de los recursos del mencionado contrato.

De igual forma, sean arrimados a los expedientes, en el evento de existir alguna investigación fiscal y/o disciplinaria con ocasión al incumplimiento del mencionado contrato.

Con invariable respeto,

Aldemar Montejo Zapata

ALDEMAR MONTEJO ZAPATA

Jefe Oficina Jurídica (E)

RECIBI:

FECHA:

